

D DISTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



000486

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 237 -2011-MDY

Yura, 16 de Junio del 2011

VISTOS:

El Informe N° 011-2011-RRPP-MDY, emitido por el encargado del Área de Relaciones Publicas y el Dictamen Legal N° 074-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, respecto a la aprobación de Plan de Trabajo de la Actividad: "Juramentación de Policías Escolares, Municipios Escolares, Comités de Defensa Civil y Comités de Cruz Roja".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades .

Que, mediante Informe N° 011-2011-RRPP-MDY emitido por el encargado del Área de Relaciones Publicas, y el Proveído Nº 2388-2011 UAF Y RRHH, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad: "Juramentación de Policías Escolares, Municipios Escolares, Comités de Defensa Civil y Comités de Cruz Roja", organizado por la Municipalidad Distrital de Yura; donde hace de conocimiento en forma detallada sobre el plan de actividades programadas a realizarse.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por el Área de Relaciones Publicas, el Área de Planificación y Presupuesto mediante Proveído Nº 172-Presupuesto y Planificación, ha asignado la partida presupuestaria hasta por el monto de S/. 1 000,00 (Un mil con 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender la Actividad programada; en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

Que estando a los considerandos antes expuestos y en uso a las facultades otorgadas por el Artículo Nº 20 de la Ley Orgánica de municipalidades, ley 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "Juramentación de Policías Escolares, Municipios Escolares, Comités de Defensa Civil y Comités de Cruz Roja", presentado por el encargado del Área de Relaciones Publicas; en consecuencia disponer el gasto de S/. 1 000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos del actividad programada.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Jefe de la Unidad de Secretaria General y Relaciones Públicas, Sra. Doris Natividad Vilca Huacasi, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Administración Financiera, Área de Presupuesto, a la Unidad de Secretaria General y al Área de Relaciones Publicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Luis Javier Fuentes Salas Alcalde

